

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

4829 *Resolución de la Dirección General de Carreteras, por la que prorroga el plazo de presentación de ofertas para la contratación de los expedientes: 2011/0321 (07-SE-2434-00-00-GI) y 2011/0322 (7-CO-1777-00-00-GI).*

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras, publicada en BOE núm. 304, de 19 de diciembre de 2011, se anunció la contratación de los siguientes servicios por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación:

1.º Expediente 2011/0321 (07-SE-2434-00-00-GI) "Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona nordeste de la provincia de Sevilla". 2.º Expediente 2011/0322 (07-CO-1777-00-00-GI) "Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Córdoba".

El plazo de presentación de ofertas establecido finaliza el próximo día 13 de marzo de 2012, habiéndose fijado como fecha de aperturas los días 27 de marzo y 13 de abril de 2012.

Habiéndose licitado por la Dirección General de Carreteras, en breve periodo de tiempo, otros seis servicios para operaciones de conservación en carreteras de distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estimando la conveniencia de facilitar un plazo más amplio que permita el mejor estudio tanto a los licitadores de la documentación que compone ambos expedientes, como a la Comisión Técnica encargada del análisis y valoración de las ofertas presentadas por los mismos, resuelvo:

Primero. Prorrogar el plazo de recepción de ofertas de los contratos de referencia por un período que finalizará el día 2 de noviembre de 2012, a las 13:00 horas.

Segundo. Como consecuencia de lo anterior, señalar las siguientes fechas de apertura de las ofertas:

Sobre núm. 2: 16 de noviembre de 2012, a las 11:00 horas. Sobre núm. 3: 3 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Director General de Carreteras.

ID: A120008044-1